



**RESOLUCIÓN Nº 075 -SRT-19**

**EXPTE. Nº 20.114/19**

Tartagal, 20 de marzo de 2019

**VISTO**

La nota efectuada a fs. 1 por el Sr. Jorge Daniel Sardinias, Director General de Administración de la Sede Regional Tartagal de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO**

QUE por la misma solicita la asignación de horas extras al personal de apoyo universitario de la Dirección Contable y Patrimonial, a partir del 01 de marzo al 30 de marzo de 2019.

QUE se debe cumplir y regularizar las observaciones realizadas por la Unidad de Auditoría interna referida a los cargos pendientes de rendición de años anteriores.

QUE para la implementación del SIU PILAGA se debe trabajar en la conciliación de saldos en conjunto con la Dirección de Rendición de Cuentas de la Universidad.

QUE mediante Res. CS 259/18 autoriza a la Sede Regional Tartagal a ejecutar el pago de Horas Extras.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** la liquidación y el pago de Horas Extras a favor de María Alejandrina GARCIA, personal de apoyo universitario de la DIRECCION DE CONTABILIDAD Y PATRIMONIO de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el art. 74 del Convenio Colectivo de trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/16, con un desempeño de 2 (dos) hs. diarias.

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida que especifica el artículo 10º de la Res. CS 259/18.

**ARTICULO 3º.-HAGASE SABER** y notifíquese al interesado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección de Docencia y Alumnos de la Sede Regional Tartagal y a quienes corresponda a sus efectos.

  
Ing. Estela Gómez  
Secretaría  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Esp. Graciela Andreani  
DIRECTORA  
Sede Regional Tartagal UNSa